



**ACUERDO No. CSJATA24-47**  
23 de febrero de 2024

**Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**

*“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CSJATR24-577 del 16 de febrero de 2024, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de febrero de 2024, comprendidos entre los días primero (1º) al siete (7) de febrero de 2024.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. De la formulación.** Formular ante el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1129502368	SANJUAN MARQUEZ DUBERLIS	462,38	159,50	100	40	761,88

**ARTICULO 2º De la vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE**

Acuerdo Hoja No. 2

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
Presidenta

*aaps*